

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00284 DE 2018**

*“Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en especial el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1989, el representante legal del organismo o entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. Asimismo, dispone que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006 señala que la integración de grupos internos de trabajo creados de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, una de las funciones de la Dirección General, de la UAEGRTD, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos

GJ-FO-04  
V.1

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*

internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

Que mediante Acuerdo 005 de 2012, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aprobó el reconocimiento económico por coordinación de grupos internos de trabajo, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de dichos grupos, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

Que mediante Resolución 002 de 2012, se distribuyó la planta de personal y se crearon trece grupos internos de trabajo en la Unidad de Restitución, entre ellos el Grupo de Gestión Contractual y Soporte Jurídico, hoy Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados.

Que se hace necesario nombrar el coordinador del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 330 de 2018, *"... los empleados de las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."*

Que en mérito de lo expuesto,

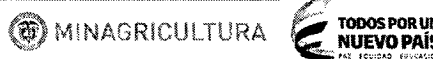
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la servidora pública **YOHANA ANDREA SÁNCHEZ CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.353.472, quien desempeña el cargo de profesional especializado, código 2028, grado 24, para ejercer la coordinación del grupo técnico de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Reconocer, mensualmente, a la servidora pública **YOHANA ANDREA SÁNCHEZ CABEZAS**, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo de profesional especializado, código 2028, grado 24, por coordinación de grupo, durante el tiempo que ejerza tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO TERCERO.** La servidora a quien se le ha designado para ejercer coordinación del grupo técnico de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercados, tendrá derecho a ese veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo que ejerza tales funciones, siempre y cuando al momento de percibirla, la integración del grupo interno de trabajo no sea inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación.

GJ-FO-04  
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion @RicardoSabogaU

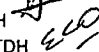
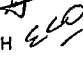


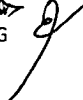
Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se designa coordinadora de un grupo interno de trabajo a una servidora pública de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **06 ABR 2018**

  
**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH   
Revisó Edúvar Cárdenas – Contratista – GGTDH   
 Carlos Planells – Coordinador - GGTDH  
Zulima Vallejo – Contratista – SG   
Aprobó Edilma Rojas – Secretaria General - SG 

GJ-FO-04  
V.1

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU